

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso de Carga y Descarga		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Los conductores de vehículos automotrices, que ocupa la vía pública y los lugares de uso común de los centros de población como estacionamiento para base de taxis, en las calles y sitios que conforme a las disposiciones legales aplicables determina la autoridad así como personas físicas y jurídicas colectivas propietarias de establecimientos comerciales o de servicios, que en beneficio de si o de sus clientes aprovechen los lugares autorizados para estacionarse en la vía pública pagaran derechos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	D.D.E./N00/132/006/2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 96 Fracción Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado México. Artículo 126, 131, 134 y 137 del Bando Municipal, de Atlautla de Victoria 2026 Artículo 5 Fracción XII de la Ley de Fomento Agropecuario Económico para el Estado de México. Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7.5 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 16 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Carga y Descarga	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral Semestral Anual
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las unidades económicas efectúan maniobras de carga y descarga en la vía pública, a favor de su actividad comercial, conforme a las disposiciones a las disposiciones legales aplicables, en los horarios establecidos y/o permitidos, a fin de evitar conflictos viales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto de inspección a efecto a determinar la vialidad del libre tránsito de vehículos y peatones. así como se cumplan los horarios y días establecidos en su permiso de carga y descarga.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud (Otorgada en las oficinas de Desarrollo Económico).	Si	1	Artículo 8 y 115 Fracción III Inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo).	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Fotografía y croquis de ubicación donde se realizará la carga y descarga.	Si	1	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
4. Licencia de funcionamiento vigente.	Si	1	Artículo 2, Fracción V y 6 de la Ley General de Protección de Datos
5. Carta poder en caso de que el trámite lo realice un tercero (con copias de identificación Oficiales).	Si	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



				Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Acta Constitutiva		Si	1	Artículo 8 y 115 Fracción III Inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Poder Notarial		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a la Oficina de Desarrollo Económico. 2. Llenar la Solicitud. 3. Entrega de los documentos. 4. Se realizará una vista física para verificar la vialidad. 5. Se realizará el pago correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días			
COSTO		Desde 39.90	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
5 días					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Solo se recibirán expediente completa			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Atlautla				Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Bryan Jesús Hernández Rodríguez			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza de la constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Jacinto		MUNICIPIO	Atlautla de Victoria	
C.P.	56970	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs y Sábados de 9:00 a 14:00hrs		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	desecoatlautla@gmail.com	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos debo realizar el trámite?
RESPUESTA:	Cuando se utilice la vía pública para la carga y descarga de mercancía a favor de la unidad económica.
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué áreas se permite la carga y descarga?
RESPUESTA:	En áreas públicas, donde previa valoración de tiempos y afluencia vehicular se permita la carga y descarga
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el horario permitido para efectuar maniobras de carga y descarga?
RESPUESTA:	De las 08:00 a las 20:00 hrs y depende el día permitido.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Juan Carlos Rendon Valencia Auxiliar Administrativo	 C. Bryan Jesús Hernández Rodríguez Director De Desarrollo Económico.	19/06/2026